



RENTA DEL CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA

Juan xpto balle la Virgen Dno Cavador de  
 Condes de legosay Comendador de la  
 ciudad de Cuenca, ante Vuestros mercedes como may  
 aya legosay Digo que la quinta desta Villa, pago  
 que se llama con que quexas y otros de un mo dal  
 de tierra con quexas de secano que se han por doña como  
 de quatro de los jolo mox, otros, y linda con la  
 otra que se comprado de Mo. Conde de... de la baronía  
 que vos Dn. Al. J. de la R. de... y Capellanía de  
 Dña. Constante de la R. de... y otros de doña  
 de tierra con quexas de jolo con quexas de... y  
 de con venencia y que se han a los herederos de me  
 parte de la casa de... y de... de la villa y jurisdicción y o cu  
 ante el Conde de esta Villa y jurisdicción y o cu  
 nombre de Dn. Conde de... por lo que se da de  
 to se quite a Vuestros mercedes, desde que se da de  
 avuellos, que se quite en nombre de dicho mi Conde  
 en lo, para que aque las mava herederos que por me  
 vitor nombre de... por Vuestros mercedes se le de...  
 ma rion ya se ha en todo de la villa, y que se